



**PROYECTO BASICO DE APARCAMIENTO TEMPORADA ESTIVAL EN FINCA  
RÚSTICA EN LOS LLAOS, AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA  
BARQUERA (CANTABRIA), EN EL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL DE  
OYAMBRE, EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO  
MARÍTIMO- TERRESTRE  
N.R. 314192 – 24/23 AC**

**ABRIL DE 2023**



**PROMOTOR: CARLOS CELIS SUAREZ.  
INGENIERO AGRONOMO: MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**



CSV: A0600My/68a8k4gqOMd5lc/514zTJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2023GCELC123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Pág 1/34

Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI  
GOBIERNO DE CANTABRIA**

CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16



Pág 1/34

**PROYECTO BASICO DE APARCAMIENTO TEMPORADA ESTIVAL EN FINCA  
RÚSTICA EN LOS LLAOS, AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA  
BARQUERA (CANTABRIA), EN EL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL DE  
OYAMBRE, EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO  
MARÍTIMO- TERRESTRE  
N.R. 314192 – 24/23 AC**



**Mª LUZ RIVERO SÁNCHEZ**  
**TEL.: 942 70 15 40**  
**MÓVIL: 609 41 88 99**  
**E-MAIL: luzriverosanchez@gmail.com**

**Avda. SANTIAGO GALAS, 6 – 2ª A**  
**39500 CABEZÓN DE LA SAL (CANTABRIA)**

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**



CSV: A0600My/68a8k4gqOMdSlc/5I4zTJLYdAU3n8j

**REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)**  
**N.º Registro: 2023GCELC123250**  
**Fecha Registro: 02/05/2023 16:47**



Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**

CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j

**R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)**  
**N.º Registro: 2024OP007E001516**  
**Fecha Registro: 29/04/2024 12:16**



# MEMORIA

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**



CSV: A0600My/68a8k4gqOMd5lc/5I4zTJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2023GCELCCE123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**



CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16



**APARCAMIENTO TEMPORADA ESTIVAL EN FINCA  
RÚSTICA EN LOS LLAOS, AYUNTAMIENTO DE SAN  
VICENTE DE LA BARQUERA (CANTABRIA), EN EL ÁMBITO  
DEL PARQUE NATURAL DE OYAMBRE, EN SERVIDUMBRE  
DE PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO -  
TERRESTRE**

**N.R. 314192 - 24/23 AC**

**PROYECTO BÁSICO**

## 1- DATOS DEL PROMOTOR

- **Promotor:**

- **PROMOTOR:** CARLOS CELIS SUAREZ
- **NIF:** 72.092.380-F
- **DOMICILIO:** Treceño – Bº La Plaza, 49- Esc. 2, 3ºD-39592 Valdáliga

## 2- ANTECEDENTES

Desde hace años, propietarios de prados próximos a las playas de San Vicente de la Barquera y Oyambre disponen cada año de licencia temporal para el aparcamiento de vehículos durante el periodo estival, que el Ayuntamiento concedía previa autorización del Parque (Dirección General de Biodiversidad).

Actualmente, con la legislación vigente, se considera necesaria la autorización de la CROTU para realizar dicha actividad, motivo por el cual el Ayuntamiento dio

1

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**



CSV: A0600My/68a8k4gqOMd5lc/5I4zTJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2023GCELCCE123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Pág 4/34

Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**

CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16



Pág 4/34

traslado a Urbanismo de las solicitudes, y en el presente caso, por parte de la CROTU se requiere a Carlos Celis Suárez la siguiente documentación:

- Análisis de los posibles valores ambientales, paisajísticos, culturales o cualesquiera otros que pudieran verse gravemente comprometidos por la actuación, y justificación de las medidas propuestas con objeto de prevenir o minimizar los efectos de la actuación sobre los mismos de conformidad a lo establecido en el Art. 228.1.a).2., de la ley 5/2022.
- Aportar proyecto básico firmado por técnico competente del apartado a) del artículo 228 y análisis de posibles riesgos naturales o antrópicos en cumplimiento del apartado 1.a) del artículo 228 de ley 5/2022, de 15 de julio, del Suelo de Cantabria, al no ser suficiente el levantamiento topográfico aportado.

En este caso, pese a que se solicita proyecto básico, la autorización solicitada no conlleva ninguna construcción ni instalación.

### 3- ESTUDIO DEL PROYECTO Y SU ENTORNO

#### 3.1- Objeto del proyecto

**Se trataría de obtener autorización para aparcamiento temporal de vehículos durante la temporada estival en finca rústica en el ámbito del Parque Natural de Oyambre, en zona de uso Limitado, en régimen de rotación diaria, para cualquier tipo de vehículos, de acuerdo con el artículo 31.m) del PORN de Oyambre en las mismas zonas para las que se obtuvo licencia en los últimos años:**

2

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**



CSV: A0600My/68a8k4gqOMdSlc/5I4zTJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCEL)  
N.º Registro: 2023GCELCE123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Pág 5/34

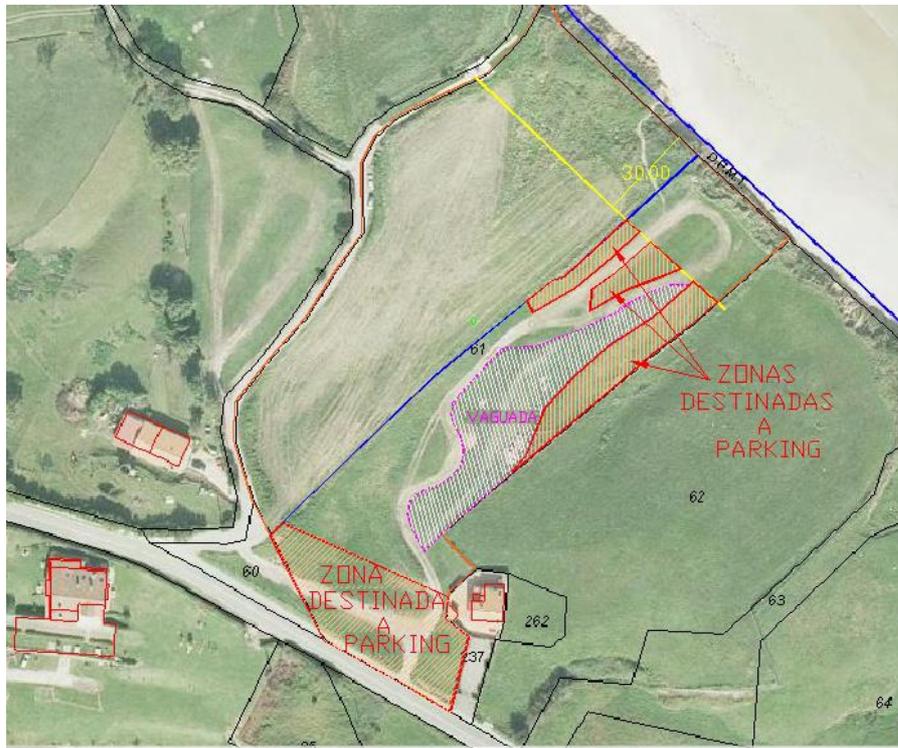
Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**

CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16



Pág 5/34



### 3.2-Emplazamiento

La actividad propuesta se desarrolla en la mitad Este de parcela nº 61 del polígono 3 del catastro de rústica de San Vicente de la Barquera.

3

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**



CSV: A0600My/68a8k4gqOMdSlc/514zTJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCEL)  
N.º Registro: 2023GCELCE123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Pág 6/34

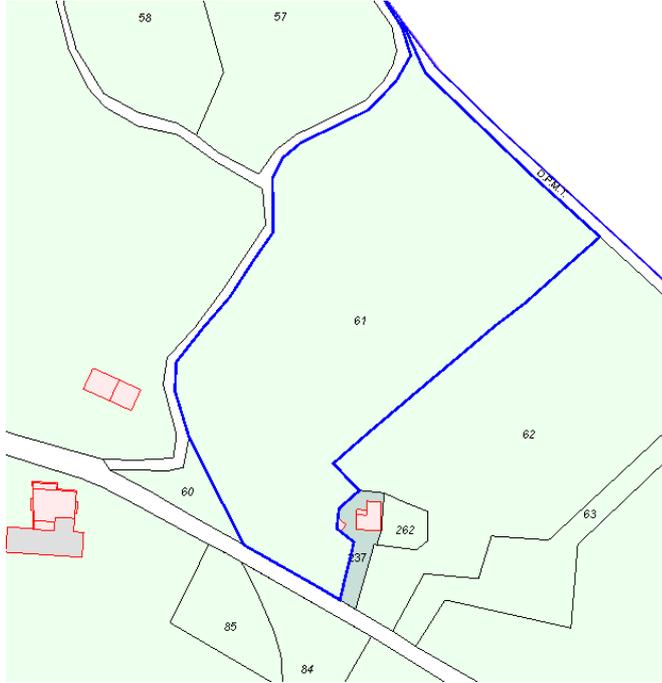
Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**

CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16



Pág 6/34



Fuente: Oficina virtual del catastro



Fuente: Oficina virtual del catastro

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**



CSV: A0600My/68a8k4gqOMdSlc/5I4zTJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCEL)  
N.º Registro: 2023GCELCE123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**

CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16





Fuente: Google Maps

### 3.3 – Normativa

#### 3.3.1 -Clasificación urbanística

Desde el punto de vista urbanístico, la parcela está clasificada como Suelo Rústico Especial Protección Ambiental (SREP-M).

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**



CSV: A0600My/68a8k4gqOMdSlc/5I4zTJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2023GCELC123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**

CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16





Ayuntamiento de San Vicente de La Barquera  
(Cantabria)



**CAPÍTULO 9. ESPECIAL PROTECCIÓN AMBIENTAL (R\_EPM)**

**Art. 7.9.1. Definición y ámbito**

Son aquellos suelos así clasificados por el PGOU, dibujados en los Planos de Ordenación con la leyenda R\_EPM. Corresponde a los terrenos incluidos en el PORN en Zona de Uso Limitado y sin ninguna de las Protecciones anteriores: Ecológica, Forestal, Costera, por Riesgos, Agropecuaria o por Infraestructuras. Como señala el PORN en el art.11 la Zona de Uso Limitado está integrada por las Unidades Ambientales que tienen mayor calidad ambiental y menor capacidad de acogida de usos y actividades, y los terrenos que por su importante papel en la conectividad ecológica y como áreas de amortiguación de los ecosistemas, de las franjas de los ríos y arroyos y una franja colindante con la Unidad Ambiental "Rías y marismas".

**Art. 7.9.2. Usos y actividades**

1. PERMITIDOS: los establecidos en el art. del art.30 del PORN del Parque Natural de Oyambre.
2. AUTORIZABLES: los establecidos en el art. del art.31 del PORN del Parque Natural de Oyambre.
3. PROHIBIDOS: los establecidos en el art. del art.32 del PORN del Parque Natural de Oyambre.

**Art. 7.9.3. Prevención de riesgos**

Se seguirá lo establecido en el art.15.3 del POL, o norma que lo sustituya, Sin perjuicio de lo establecido en la legislación sectorial, no se podrán implantar nuevas explotaciones forestales intensivas a una distancia inferior de cincuenta -50- metros de núcleos de población. Del mismo modo, y salvo justificación expresa de la necesidad de su emplazamiento en dicho ámbito, en los nuevos crecimientos urbanísticos no podrán implantarse edificaciones a una distancia inferior a la anteriormente establecida.

**3.3.2 -PORN de Oyambre**

La parcela se encuentra en Zona de Uso Limitado, estando contemplado como uso autorizable el aquí solicitado. (Art. 31.m).

"Art. 31.m) se considera un uso autorizable en Zona de Uso Limitado *la construcción de áreas de aparcamiento, permanentes o estacionales, procurando en este último caso su compatibilización con otros usos, y para su uso exclusivamente de aparcamiento en régimen de rotación diaria, estando prohibido el estacionamiento de vehículos por más tiempo o la acampada.*"

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**



CSV: A0600My/68a8k4gqOMdSlc/5l4zTjLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCEL)  
N.º Registro: 2023GCELCE123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**

CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTjLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16





### 3.3.3 -Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria

Se trataría de una autorización de uso de una parcela incluida parcialmente en servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre. (Art.229 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria).

El uso solicitado es temporal – periodo estival - , no altera el uso principal agropecuario de la parcela, pudiendo tener encaje en el artículo 49.b) como actividad complementaria (turística), y en el 49.e) al ser imprescindible ubicarlas en suelo rústico – todo el suelo es rústico - y estar vinculado al ocio.

7

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**



CSV: A0600My/68a8k4gqOMdSlc/5I4zTJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2023GCELC123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Pág 10/34

Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**

CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16



Pág 10/34

### 3.4- Identificación de afecciones



Fuente: Territorio de Cantabria

- Conservación de la naturaleza:
  - Espacios naturales protegidos: sí.
    - En el ámbito del PORN Oyambre. Zona de Uso Limitado.
  - Red Natura 2000: no.
    - Fuera de la ZEC Rías Occidentales y Duna de Oyambre.
- Costas:
  - Parte de la finca se encuentra afectada por la servidumbre de protección de costas (100 m.).
- Patrimonio y cultura:
  - Camino de Santiago: sí.

8

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**



CSV: A0600My/68a8k4gqOMdSlc/5l4zTJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCEL)  
N.º Registro: 2023GCELCE123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Pág 11/34

Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**

CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16



Pág 11/34

- Caza y recursos cinegéticos:
  - Parcela incluida en coto de caza matrícula C-036-CD. Club Deportivo Básico de San Vicente de la Barquera.
- Infraestructuras:
  - La parcela linda por el sur con la carretera autonómica CA-236, desde donde tiene acceso, y también por el oeste con camino vecinal.
- Peligrosidad y riesgos:
  - Riesgos naturales: probabilidad de que una determinada zona pueda sufrir modificaciones como resultado del funcionamiento de procesos naturales. Las causas se pueden clasificar de abiótico (volcanes, inundaciones, seismos...etc) y bióticos (plagas y enfermedades).
    - - Inundación. Riesgo nulo. La parcela no está próxima a ningún curso de agua, y está fuera de la ribera del mar.
      - Riesgo incendio. Riesgo nulo. No existe ninguna masa arbolada próxima.
      - Procesos en ladera. Se trata de una ladera con riesgo de deslizamiento, motivo por el cual se deja libre de actividad una franja de 30 m. en su extremo norte, así como la vaguada, solicitándose autorización para las zonas más llanas de la parcela o de menor pendiente.
      - Riesgos bióticos. La presente autorización no supone un incremento de los riesgos bióticos respecto a la situación actual.
    - Riesgos antrópicos: en este caso, serían aquellos riesgos producto de la actividad humana que puedan contaminar el medio natural. La presente solicitud de actividad no supone un incremento de contaminación respecto a la situación actual de la zona y modelo turístico imperante.

9

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**



CSV: A0600My/68a8k4gqOMdSlc/5I4zTJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2023GCELCCE123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Pág 12/34

Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**

CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16



Pág 12/34

### 3.5- Descripción de la finca y del entorno

#### 3.5.1. Descripción de la parcela

Se trata de un prado con una parte llana en su extremo sur, y una ladera que baja hasta la playa con una pendiente media del 18,90 %, según SIGPAC, atravesada por una vaguada en la misma dirección.



Su uso principal es como prado (pradera natural) que es aprovechado por el ganado, pero en los últimos años también tiene un uso como aparcamiento estival para vehículos. Tiene acceso desde la carretera autonómica y desde terreno común y camino vecinal.

Las siguientes imágenes muestran la parcela en la actualidad y se puede observar que es un prado.

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**



CSV: A0600My/68a8k4gqOMdSlc/5I4zTJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2023GCCELCE123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**

CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16





Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**



CSV: A0600My/68a8k4gqOMdSlc/5I4zTJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2023GCELC123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**

CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16



### 3.5.2. Situación actual

Como ya se ha dicho, la parcela es un prado donde **ya existe el uso como aparcamiento estival**, de acuerdo con la autorización de la que se ha dispuesto hasta el año 2022, con las siguientes condiciones:

- No puede emplearse como área de aparcamiento la superficie de la parcela que se encuentre a menos de 30,00 m. del borde del acantilado.
- No se podrán emplear como aparcamiento las áreas de mayor pendiente ni la zona de vaguada que atraviesa la parcela. El promotor deberá delimitar estas zonas mediante varillas o estacado provisional que será retirado al finalizar la temporada estival.
- El aparcamiento tendrá exclusivamente régimen de rotación diaria y en ningún caso podrán estacionarse vehículos ni autocaravanas por más tiempo o para acampada.
- El horario para su uso como aparcamiento será de 9:00 a 22:00h, ningún vehículo podrá permanecer en la parcela fuera de ese horario.
- Colocación de una única señal de aparcamiento en la parcela durante la campaña estival que será proporcionada por la Dirección General de Biodiversidad.
- No se permite la ejecución de ningún tipo de obra de acondicionamiento de la parcela.
- El acceso de los vehículos deberá hacerse a través de los caminos existentes.
- Límites de la parcela claramente identificados para evitar que los vehículos invadan terrenos adyacentes.
- Los residuos generados serán retirados a vertedero autorizado o a gestor de residuos autorizado, para evitar acumulación, no pudiéndose depositar dentro del Parque.

Se adjunta copia de la licencia del año 2022.

12

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**



CSV: A0600My/68a8k4gqOMdSlc/5I4zTJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2023GCELCCE123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Pág 15/34

Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**

CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j



R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16



Pág 15/34

### 3.5.3- Entorno

Se trata de un prado situado en el núcleo rural de Los Llaos – Gerra, en el ámbito del Parque Natural de Oyambre, en un área de diseminados cuya actividad tradicional ha sido la agropecuaria, combinando la ganadería con la recogida y secado de algas.



Con el incremento de afluencia de visitantes en el verano, han resultado insuficientes para dar servicio a las playas las áreas de aparcamiento preexistentes. La alternativa llevada a cabo por las distintas administraciones hasta este momento ha sido la de autorizar el aparcamiento temporal estival de vehículos en prados próximos a las playas previa autorización municipal y con informe favorable de Espacios Naturales Protegidos- ENP II (de acuerdo con el PORN), aparcamientos que son gestionados por sus dueños y que el resto del año siguen siendo aprovechados como prados vinculados a la ganadería local.

Desde la perspectiva económica, más de un 50% de la población activa se incluye en el sector terciario, siendo el siguiente sector más importante el primario, con el 21,10% (agricultura, ganadería y pesca), seguido de construcción, 18,5%, e

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**



CSV: A0600My/68a8k4gqOMdSlc/514zTJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCEL)  
N.º Registro: 2023GCELCE123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**

CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16



industria, 7,7%. (Datos ICANE 2020). En las inmediaciones de la parcela se enclavan ganaderías punteras de vacuno lechero, 3 campings, alojamientos de turismo rural y restauración.

En cuanto al patrimonio cultural que se pueda encontrar en las proximidades, lo más relevante es la antigua casa club del campo de golf, con su torre ballenera, hoy en estado ruinoso, (pertenece al municipio de Valdáliga), y como hecho curioso, el monumento al Pájaro Amarillo, en homenaje uno de los pioneros de la aviación a principios del S.XX, y al aterrizaje forzoso en esa playa. También se ha declarado Camino de Santiago Costero la CA-236 a su paso por Oyambre.

Respecto al patrimonio natural, los ecosistemas principales que alberga el Parque Natural de Oyambre son las rías, marismas, dunas, playas y acantilados. Los aparcamientos temporales que han venido siendo autorizados en los últimos años, incluido el de presente proyecto, en ningún caso afectan a dichos ecosistemas, encontrándose estos en zona de praderías sobre la playa, o como define el PGOU, campiña poblada.

Paisaje. (Fuente: PGOU de San Vicente de la Barquera). Para el análisis del paisaje del municipio de San Vicente de La Barquera se ha tenido en cuenta la fisiografía del entorno, que depende de la litología, fundamentalmente; la vegetación; los elementos antrópicos; y los procesos Ayuntamiento de San Vicente de La Barquera (Cantabria) Prácticamente todo el territorio del municipio se ha visto afectado por la profunda humanización que caracteriza por otra parte a los paisajes bajos de Cantabria: dispersión poblacional, mosaico de prados con vestigios mínimos del bosque original, algunos cultivos y plantaciones forestales alóctonas (eucaliptos y pinos californianos).

Se pueden definir varias clases de paisaje que, fundamentalmente se concretan en los siguientes tipos: Acantilados altos; acantilados bajos y playas; rías y marismas; y campiña, con y sin poblamiento. En este caso, la parcela se encontraría en campiña poblada próxima a la playa.

Centrándose en el aspecto visual, el paisaje que se divisa en esta zona es magnífico, aunando en su ámbito actividad marinera y ganadera, con magnificas playas poco o nada urbanizadas, praderías, y un fondo escénico de montañas

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**



CSV: A0600My/68a8k4gqOMdSlc/5l4zTJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2023GCELCCE123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**

CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16



coronado por los Picos de Europa, todo ello salpicado de algún feísmo de naturaleza antrópica.

En cuanto a la flora y fauna asociada a los prados, con el sistema de manejo actual de las praderas la diversidad se ha reducido, predominando el vallico (*Lolium perenne*), sobre todas las demás (*Anthoxanthum odoratum*, *Dactylis glomerata*, *Plantago lanceolata*, *Trifolium pratense*, *T.repens*, *Taraxacum gr. Officinale*, .....). La fauna asociada a las praderías está compuesta por algunos pequeños mamíferos (topillo (*Pitymís lusitanicus*), ratón (*Mus domesticus*), topo (*Talpa europaea*), erizos (*Erinaceus europaeus*)..., reptiles (lagartijas (*Lacerta muralis*)) y anfibios (sapos (*Alytes obstetricans*)), además de insectos y aves que puedan sobrevolar la zona propias del lugar.

En cuanto a la hidrología, toda la ladera que se dirige a la playa a ambos lados del cabo de Oyambre está surcada por numerosas canales que recogen el agua pluvial y generan arroyos intermitentes. Como arroyos permanentes de mayor importancia se pueden identificar el arroyo Merón (incluido en la ZEC) y el arroyo Bederna. Esta parcela no está afectada por ningún curso de agua permanente o estacional.

### 3.6- Acciones del proyecto sobre el medio ambiente

Como se ha expuesto, se trata de solicitar autorización para un uso preexistente autorizado: aparcamiento temporal durante los meses de verano.

Este proyecto reúne las siguientes características:

- ha contado cada año con un informe favorable de Espacios Naturales Protegidos.
- es un uso autorizable de acuerdo con la legislación vigente.
- es de carácter temporal (el espacio utilizado lo transforma de forma provisional).
- se desarrolla fuera de los ecosistemas más importantes del Parque.
- no lleva asociada obra alguna.
- no consume recursos.
- los residuos que se puedan generar serían asimilables a urbanos.

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**



CSV: A0600My/68a8k4gqOMdSlc/5I4zTJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2023GCELC123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**

CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16



- el beneficio repercute directamente en propietarios locales.

Principales impactos detectados:

- El principal impacto es el paisajístico, pero este es temporal y reversible.
- El turismo conlleva una mayor afluencia de vehículos lo que supone un incremento de ruidos y emisiones, pero es consustancial al objetivo turístico tal cual está planteado.
- En cuanto a la alteración de la cubierta vegetal por paso de vehículos, es temporal y reversible. Son especies herbáceas propias de una pradera natural de secano húmedo.
- En cuanto a la fauna, no se prevé un impacto significativo.
- En cuanto al suelo, puede producirse una leve compactación por paso de vehículos, aunque este se realiza en verano, cuando menos daño causa, en todo caso afectaría a una superficie pequeña y también se puede considerar reversible.
- Si se produce algún vertido indeseado al suelo, este sería puntual y podría subsanarse en el acto.
- Desde el punto de vista socioeconómico, es positivo al repercutir los ingresos en los habitantes del lugar. No lo gestiona ninguna empresa foránea.

En el siguiente punto se analizarán estos impactos de forma cualitativa con la escala de menor a mayor afección: NULA-COMPATIBLE -INCOMPATIBLE.

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**



CSV: A0600My/68a8k4gqOMdSlc/5I4zTJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCEL)  
N.º Registro: 2023GCELCEL123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**



CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16



## 4- ANALISIS DE AFECCIONES DEL PROYECTO, VALORACION Y MEDIDAS PROPUESTAS

3.1 MEDIO FISICO-QUIMICO			
TIPO DE AFECCION	DESCRIPCION	VALORACION	MEDIDAS PROPUESTAS
3.1.1 Afección sobre la edafología	Leve compactación.	Compatible	Siembra en el invierno con pratenses descompactantes cuando sea un problema.
3.1.2. Afección sobre la hidrología	No se prevé		
3.1.3 Afección sobre la situación fónica	Leve al ser colindante con carretera	Compatible	Pantalla vegetal en linde con arbustos autorizados.
3.1.4 Afección sobre la calidad del aire	Inevitable por motores de combustión.	Compatible	Se sale de las posibilidades de este proyecto.
3.1.5 Generación de residuos	Pudiesen generarse asimilables a urbanos.	Compatible	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Incremento de contenedores de basura en la playa.</li> <li>. Retirada diaria a contenedor autorizado de los residuos que se puedan depositar en la finca.</li> </ul>
3.1.6. Afección sobre consumo de recursos y ciclo integral del agua	No se prevé	Nulo	
3.1.7. Factores climáticos y cambio climático.	Ninguno atribuible al servicio propuesto.	Nulo	
3.1.8. Riesgos naturales y antrópicos:	No.	Nulo	
3.1.8.1. Incendio (en especial si la actuación se plantea a menos de 50 metros de una masa forestal de superficie superior a Ha.)			
3.1.8.2. Inundación (en especial si la actuación se plantea en alguna de las zonas con un periodo de retorno T-500; T-100 o T-10 años)	No.	Nulo	
3.1.8.3. Químico	Pudiese ocasionarse algún escape accidental de combust/aceites	Compatible	Inspeccionar diariamente el terreno para retirarlo.

17

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**

CSV: A0600My/68a8k4gqOMdSlc/5l4zTJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2023GCELCCE123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Pág 20/34

Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI GOBIERNO DE CANTABRIA**

CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16



Pág 20/34

3.1.8.4. Geomorfológicos y procesos activos	Si. Erosión por pendiente acusada y deslizamiento. 8u	Compatible	Permitir el aparcamiento exclusivamente en las zonas de menor pendiente (donde se solicita) y lejos del acantilado.
3.1.8.5. Otros	No se prevén		

### 3.2 MEDIO BIOLÓGICO

AFECCION	DESCRIPCION	VALORACION	MEDIDAS PROPUESTAS
3.2.1. Afección sobre la vegetación	Si. En las zonas de paso.	Compatible	Sembrar si se considera necesario.
3.2.2 Afección sobre la fauna y biodiversidad	No se prevé.	Nulo	

### 3.3 MEDIO SOCIOECONÓMICO

AFECCION	DESCRIPCION	VALORACION	MEDIDAS PROPUESTAS
3.3.1. Afección sobre usos previstos en la ordenación del territorio y grado de antropización del entorno.	No. El uso solicitado está previsto en el PORN	Compatible	Seguir las indicaciones del órgano ambiental
3.3.2. Afección sobre componentes estéticos y de interés humano (integración de la actuación en el entorno)	Es un uso temporal que genera un impacto transitorio y reversible.	Compatible	Pantalla vegetal
3.3.3. Afección sobre espacios de la Red Natura 2000	No	Nulo	
3.3.4. Afección sobre espacios naturales protegidos.	Está en el ámbito del Parque Natural de Oyambre, y es un uso autorizable	Compatible	Las medidas indicadas por Espacios Naturales Protegidos en su autorización.
3.3.5. Afección sobre el patrimonio cultural	No	Nulo	

18

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**



CSV: A0600My/68a8k4gqOMdSlc/5I4zTJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
 N.º Registro: 2023GCELCCE123250  
 Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Pág 21/34

Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**

CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)  
 N.º Registro: 2024OP007E001516  
 Fecha Registro: 29/04/2024 12:16



Pág 21/34

3.3.6. Afección al paisaje	Si, de modo transitorio.	Compatible.	Pantalla vegetal.
3.3.7. Afección sobre servicios afectados e infraestructuras.	No.	Nulo	

Cabezón de la Sal, abril de 2023  
LA INGENIERO AGRONOMO

RIVERO  
SANCHEZ MARIA  
LUZ - 13915473J

Firmado digitalmente por RIVERO  
SANCHEZ MARIA LUZ - 13915473J  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES, serialNumber=IDCES-13915473J,  
givenName=MARIA LUZ, sn=RIVERO  
SANCHEZ, cn=RIVERO SANCHEZ  
MARIA LUZ - 13915473J  
Fecha: 2023.05.02 16:38:03 +02'00'

Fdo.: M<sup>a</sup> Luz Rivero Sánchez

19

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**



CSV: A0600My/68a8k4gqOMdSlc/5l4zTJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2023GCELCCE123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Pág 22/34

Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**

CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16



Pág 22/34

## ANEJOS

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**



CSV: A0600My/68a8k4gqOMd5lc/5I4zTJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2023GCELCCE123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Pág 23/34

Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**



CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16



Pág 23/34





**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**  
C/Alta, 10  
39540 San Vicente de la Barquera (Cantabria)

**N.EXPEDIENTE:** 326/2022

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Por medio de la presente le notifico la resolución de Alcaldía nº 723//2022, de 12 de julio, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el escrito formulado por don Carlos Celis Suárez por el que solicita licencia temporal para aparcamiento de vehículos durante el periodo estival 2022 en la parcela nº 61 del polígono 3 del catastro de rústica de San Vicente de la Barquera.

Visto el informe favorable con condiciones emitido por la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático del Gobierno de Cantabria (Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente).

Visto lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, así como lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local en cuanto a la competencia del Alcalde para el otorgamiento de las licencias, resuelvo:

**PRIMERO:** Conceder a don Carlos Celis Suárez licencia de actividad temporal para aparcamiento de vehículos durante el periodo estival 2022 en la parcela nº 61 del polígono 3 del catastro de rústica de San Vicente de la Barquera, condicionada al estricto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en el informe emitido por la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, que se adjuntan como anexo a la presente resolución.

Así mismo, la presente licencia se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, previo abono de la tasa correspondiente, y condicionada al previo alta censal en la agencia tributaria en la actividad que se va a ejercer, siendo por cuenta del titular de la licencia las reparaciones que resultasen precisas como consecuencia de daños o afecciones que pudieran producirse sobre la vía y los servicios públicos correspondientes y que trajeran su causa de la actividad señalada.

El incumplimiento de cualquiera de los condicionantes mencionados supondrá la anulación de la autorización, independientemente de las responsabilidades administrativas a que dé lugar.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obtención de los restantes informes o autorizaciones preceptivas por parte de otras Administraciones u Organismos públicos afectados.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al interesado, dando traslado a los servicios económicos municipales a los efectos oportunos.”

Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición potestativo ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Firma 1 de 1	12/07/2022	SECRETARIA
INMACULADA BARCIA FRESNO		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	0f0a553657e347a0b25f81c6f21b643b001	
Url de validación	<a href="https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com">https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2022/2179 - Fecha Registro: 13/07/2022 9:27:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**

CSV: A0600My/68a8k4gqQMdSlc/5l4zTJLYdAU3n8j

**REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)**  
N.º Registro: 2023GCELC123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**

CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j

**R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)**  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16





**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**  
C/Alta, 10  
39540 San Vicente de la Barquera (Cantabria)

Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.  
Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

San Vicente de la Barquera, a fecha de la firma electrónica.  
La Secretaria Municipal, D<sup>a</sup>. Inmaculada Barcia Fresno.

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j>  
Identificador de documento electrónico (ENI): ES\_000028806\_2024\_DOC\_00M\_00000000000000001447590

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de [https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0600My\\_68a8k4gqOMdSlc\\_5l4zTJLYdAU3n8j](https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0600My_68a8k4gqOMdSlc_5l4zTJLYdAU3n8j)  
Identificador de documento electrónico (ENI): ES\_000018914\_2023\_DOC\_00M\_0000000000000000001436800

Firma 1 de 1	SECRETARIA
INMACULADA BARCIA FRESNO	12/07/2022

**CARLOS CELIS SUAREZ**  
**TRECEÑO - URBANIZACION EL JARDIN,2 Piso:P03 -D**  
**39592 VALDALIGA**  
**CANTABRIA**

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	0f0a553657e347a0b25f81c6f21b643b001	
Url de validación	<a href="https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com">https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2022/2179 - Fecha Registro: 13/07/2022 9:27:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**

CSV: A0600My/68a8k4gqOMdSlc/5l4zTJLYdAU3n8j



**REGISTRO ELECTRONICO (GCEL)**  
N.º Registro: 2023GCELCE123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Pág 26/34

Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**

CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j



**R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)**  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16



Pág 26/34



**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**  
C/Alta, 10  
39540 San Vicente de la Barquera (Cantabria)

**ANEXO**

Por todo lo expuesto,

**SE INFORMA FAVORABLEMENTE** el uso de la parcela nº 61 del polígono nº 3 del Catastro de Rústica del T.M. San Vicente de la Barquera como aparcamiento temporal durante los meses de verano del 2022 con el cumplimiento estricto de las siguientes **CONDICIONES**:

**No podrá emplearse como área de aparcamiento la superficie de la parcela que se encuentra a menos de 30 m del borde del acantilado. Por otro lado, no se podrán emplear como área de aparcamiento las zonas de mayor pendiente ni la zona de vaguada que atraviesa la parcela. El promotor deberá delimitar sobre el terreno estas superficies mediante varillas o estacado provisional que impida el acceso de los vehículos a estas zonas. Dicha delimitación deberá ser retirada al finalizar la temporada estival.**

**El aparcamiento tendrá exclusivamente régimen de rotación diaria, y en ningún caso podrán estacionarse vehículos ni autocaravanas por más tiempo o para acampada. El horario para su uso como aparcamiento será de 9:00 a 22:00h, ningún vehículo podrá permanecer en la parcela fuera de ese horario.**

**El promotor será responsable de asegurar el cumplimiento del horario establecido. Asimismo, está obligado a informar a los usuarios de dicho horario.**

**Se colocará una única señal de aparcamiento en la parcela.** Dicha señal será proporcionada por la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático. Una vez obtenida la autorización del Ayuntamiento el promotor deberá contactar con el jefe de la comarca nº 13 (Tlfn. 630 80 13 28) para solicitar su instalación. La señal será retirada por el personal de la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático una vez finalizada la temporada estival. **La señal proporcionada deberá colocarse en un lugar visible y mantenerse libre de cualquier elemento que pudiera impedir su visualización completa.**

· El uso como aparcamiento de la parcela de referencia será provisional, exclusivamente durante la temporada estival del 2022.

· No se permite el estacionamiento de vehículos en las zonas donde la pendiente pueda suponer un riesgo para la seguridad o un riesgo erosivo sobre el terreno.

· No se permite la ejecución de ningún tipo de obra de acondicionamiento de la parcela.

· El acceso de los vehículos a las fincas objeto de la actuación de referencia se realizará a través de los accesos existentes.

· Los límites de la finca deberán quedar claramente delimitados al objeto de evitar que los vehículos que utilicen el servicio de aparcamiento en ningún caso invadan los terrenos adyacentes a la finca señalada.

· Los residuos generados serán retirados a vertedero autorizado o a gestor de residuos autorizado, según sea su naturaleza, como medio para evitar la acumulación de impactos por el desarrollo de la actividad, no pudiéndose depositar dentro del Parque Natural de Oyambre.

Firma 1 de 1  
INMACULADA BARCIA  
FRESNO  
12/07/2022  
SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	0f0a553657e347a0b25f81c6f21b643b001	
Url de validación	<a href="https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com">https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2022/2179 - Fecha Registro: 13/07/2022 9:27:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**

CSV: A0600My/68a8k4gqOMdSlc/5l4zTJLYdAU3n8j

**REGISTRO ELECTRONICO (GCEL)**  
N.º Registro: 2023GCELCE123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**

CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j

**R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP07)**  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16





**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**  
C/Alta, 10  
39540 San Vicente de la Barquera (Cantabria)

· Una vez finalizada la temporada estival será restaurada la parcela a las condiciones preexistentes.

**El incumplimiento de cualquiera de los condicionantes mencionados supondrá la anulación de la autorización, constituyendo una infracción administrativa tipificada como grave en el artículo 86 de la Ley 4/2006 de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria, a sancionar, conforme a lo establecido en el artículo 88 de la citada Ley, con multa entre 5.000,01 € y 200.000,00 €.**

Santander, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD,  
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j>  
Identificador de documento electrónico (ENI): ES\_000028806\_2024\_DOC\_00M\_00000000000000001447590

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de [https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0600My\\_68a8k4gqOMd5lc\\_5l4zTJLYdAU3n8j](https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0600My_68a8k4gqOMd5lc_5l4zTJLYdAU3n8j)  
Identificador de documento electrónico (ENI): ES\_000018914\_2023\_DOC\_00M\_0000000000000000001436800

Firma 1 de 1	SECRETARIA
INMACULADA BARCIA	12/07/2022
FRESNO	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	0f0a553657e347a0b25f81c6f21b643b001	
Url de validación	<a href="https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com">https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com</a>	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2022/2179 - Fecha Registro: 13/07/2022 9:27:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**

CSV: A0600My/68a8k4gqOMd5lc/5l4zTJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCEL)  
N.º Registro: 2023GCELCE123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Pág 28/34

Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**

CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16



Pág 28/34

## ANEJOS

# SOLICITUD DEL INTERESADO

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**



CSV: A0600My/68a8k4gqOMd5lc/5I4zTJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2023GCELCCE123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Pág 29/34

Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**



CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16



Pág 29/34

#### Identificación del interesado/a

NIF / CIF	1º apellido	2º apellido	Nombre o razón social				
72092380 F	CELIS	SUAREZ	CARLOS				
Tipo de vía	Nombre de la vía	Número	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta
URBANIZACION	EL JARDIN	2				3	D
Código Postal	Localidad	Municipio	Provincia		País		
39592	TRECEÑO	VALDALIGA	CANTABRIA		ESPAÑA		
Correo electrónico			Teléfono				
java2410@gmail.com			606 22 97 72				

#### Identificación del representante (1)

NIF / CIF	1º apellido	2º apellido	Nombre o razón social				
13915473J	RIVERO	SANCHEZ	MARIA LUZ				
Tipo de vía	Nombre de la vía	Número	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta
AVDA	SANTIAGO GALAS	6				2	A
Código Postal	Localidad	Municipio	Provincia		País		
39500	CABEZON DE LA SAL	CABEZON DE LA SAL	CANTABRIA		ESPAÑA		
Correo electrónico			Teléfono				
luzriversanchez@gmail.com			609 41 88 99				

#### Exposición / Solicitud (2)

Tipo de solicitud. Marque el tipo de solicitud de autorización que desea realizar.

Expediente a tramitar conforme a lo dispuesto en el Artículo 228. Procedimiento para autorizar construcciones en **suelo rústico** de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

Expediente a tramitar conforme a lo dispuesto en el Artículo 229. Autorizaciones de usos, construcciones, instalaciones y obras en suelo y subsuelo situados en **servidumbre de protección** del dominio público marítimo-terrestre de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

Otros:  Documentación complementaria del expediente 24/23 AC  
 Recurso de reposición del expediente  
 Denuncias urbanísticas

#### Datos generales de la solicitud (3)

Objeto de la solicitud			
AUTORIZACION PARA APARCAMIENTO TEMPORADA ESTIVAL EN FINCA RUSTICA EN LOS LLAOS, TERMINO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA (CANTABRIA)			
Emplazamiento		Término municipal	
LOS LLAOS		SAN VICENTE DE LA BARQUERA	
Referencia Catastral	Polígono	Parcela	
	3	61	

Página 1 de 3

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**

CSV: A0600My/68a8k4gqOMdSlc/5l4zTJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2023GCELC123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Pág 30/34

Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**

CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16



Pág 30/34

Documentos anexados (4)

MEMORIA TECNICA		
LICENCIA DE AUTORIZACION DEL AÑO 2022		
SOLICITUD DEL INTERESADO		
MANDATO DE REPRESENTACION		
En aquellos casos en los que haya presentado con anterioridad en la Administración la documentación solicitada, indique la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados, estando exento de presentar dicha documentación.		
FECHA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ÓRGANO O DEPENDENCIA

Dirigido a: SERVICIO DE URBANISMO Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES CROTU, DG DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO. GOBIERNO DE CANTABRIA

Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento, en el recuadro "Información básica sobre protección de datos personales".

En TRECEÑO, a 28 de MAYO de 2023

Fdo: CARLOS CELIS SUAREZ

72092380F  
CARLOS  
CELIS (R:  
B39819453)

Firmado digitalmente  
por 72092380F  
CARLOS CELIS (R:  
B39819453)  
Fecha: 2023.04.27  
19:08:49 +02'00'

INSTRUCCIONES

- (1) Se entenderá que el interesado/a desea actuar por medio de representante cuando en la solicitud vengan cumplimentados los datos de este último y se cumplan las prescripciones del artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- (2) En este apartado se detallará los motivos, hechos o razones en que se concrete la solicitud. En caso de que el espacio reservado sea insuficiente, se continuará en la hoja "Solicitud (continuación)", que se adjunta a este impreso. Se procurará citar, si esta solicitud estuviera relacionada con algún expediente, la referencia de este último.
- (3) La documentación que se aporte se digitalizará, devolviéndose los originales a la persona interesada, salvo en aquellos supuestos en que una norma determine la aportación de originales, la custodia por la Administración de los documentos presentados de manera presencial o resulte obligatoria la presentación de objetos o de documentos en un soporte específico no susceptible de digitalización.

La persona interesada no estará obligada a aportar documentos que hayan sido elaborados por la Administración, presumiendo que autoriza la consulta u obtención. No obstante, podrá denegar expresamente dicha autorización marcando el recuadro siguiente , debiendo aportar, en este caso, los documentos.

Las solicitudes podrán presentarse en cualquier oficina de asistencia en materia de registro del Gobierno de Cantabria o mediante cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015.

Firma 1: MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ

CSV: A0600My/68a8k4gqOMdSlc/5l4zTJLYdAU3n8j



REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2023GCELCCE123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Pág 31/34

Firma 1: 25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI  
GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j



R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16



Pág 31/34

El Solicitante

**AUTORIZA** para que sus datos personales y, en su caso, los de su representado, puedan ser publicados durante el período de información pública. Asimismo, autoriza para que dichos datos puedan ser cedidos o incorporados para su tratamiento en los ficheros automatizados de la Dirección General competente en materia de urbanismo, incluyendo la posibilidad de encargar su tratamiento a terceros que actúen por su cuenta, con las garantías establecidas en la Ley y sus normas de desarrollo, especialmente en lo relativo a seguridad, secreto, comunicación y respeto a los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Esta autorización amparada en la Ley 5/2022, de 15 de julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, faculta a la Dirección General competente en materia de urbanismo para ceder, en su caso, cualquier dato necesario con motivo de la tramitación de del expediente arriba señalado, a ésta u otras Administraciones, entidades y registros públicos, y en particular a los Ayuntamientos, las Agencias Estatal y Cántabra de Administración Tributaria, las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, el Instituto Cántabro de Servicios sociales, el Instituto Nacional de Estadística, los Centros de Gestión Catastral y el Registro de la Propiedad y estará vigente durante la tramitación del procedimiento de autorización establecido en el artículo 228 o 229 de la mencionada Ley, así como, en su caso, durante la tramitación de los posibles procedimientos de revocación y de su eventual recurso administrativo o judicial y en todo caso durante los cinco años posteriores a la fecha de concesión de la correspondiente ayuda.

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:

Tratamiento	Registro de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Administración Pública.
Responsable del tratamiento	Director General de Servicios y Atención a la Ciudadanía, con domicilio en Calle Peña Herbosa 29, 39003 Santander, Cantabria.
Finalidad	El registro de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Administración Pública, con la finalidad de acreditar la presentación de esa documentación en tiempo y forma por parte de los ciudadanos y ciudadanas; así como para que la Administración Pública destinataria pueda ejercer las competencias que tiene atribuidas resolviendo la pretensión ejercitada.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Los datos personales facilitados en este formulario se comunican al Órgano administrativo, organismo público o entidad vinculada o dependiente de la Administración Pública, destinatario del mismo.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: <a href="http://www.cantabria.es/web/atencion-a-la-ciudadania/registros">www.cantabria.es/web/atencion-a-la-ciudadania/registros</a>

Teléfono de Información Administrativa **012**

Si llama desde fuera de Cantabria 942395563

Si llama desde Cantabria, puede marcar el 942 395562

Página 3 de 3

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**

CSV: A0600My/68a8k4gqQMdSlc/5l4zTJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2023GCELCCE123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Pág 32/34

Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**

CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16



Pág 32/34

## ANEJOS

---

## COPIA PAGO TASA

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**



CSV: A0600My/68a8k4gqOMd5lc/5I4zTJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2023GCELCCE123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Pág 33/34

Firma 1: **25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**



CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16



Pág 33/34



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

TASAS, P. PÚBLICOS, OTROS INGRESOS

AUTOLIQUIDACIÓN

CONFECCION INTERNET

MODELO

046

COD. ORGANISMO 66000

CARTA DE PAGO  
(EJEMPLAR PARA EL INTERESADO)

COD. TERRITORIAL OP3970

DECLARANTE / SUJETO PASIVO		
	72092380F	CELSUAREZ CARLOS
	1	
	046	2 987194564
2	FECHA DE DEVENGO	16 03 2023
4	CONCEPTO	2120

05 N.I.F./C.I.F.	06 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
72092380F	CELSUAREZ CARLOS			
07 SIGLAS	08 NOMBRE VÍA PÚBLICA * (Ver nota al margen)			
DISEM	TRECEÑO-PLAZA			
09 NUMERO	10 LETRA	11 ESCALERA	12 PISO	13 PUERTA
49		2	03	D
14 TELÉFONO	15 FAX	16 MUNICIPIO	17 PROVINCIA	18 C. POSTAL
		VALDALIGA	CANTABRIA	39592

40 N.I.F.	41 APELLIDOS Y NOMBRE			
72092380F	CELSUAREZ CARLOS			
42 SIGLAS	43 NOMBRE VÍA PÚBLICA			
DISEM	TRECEÑO-PLAZA			
44 NUMERO	45 LETRA	46 ESCALERA	47 PISO	48 PUERTA
49		2	03	D
49 TELÉFONO	50 FAX	51 MUNICIPIO	52 PROVINCIA	53 C. POSTAL
		VALDALIGA	CANTABRIA	39592

19 ÓRGANO COMPETENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO			
24 DENOMINACIÓN CONCEPTO	TASA POR TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES EN SUELO RÚSTICO Y EN ZONAS DE PROTECCIÓN DE DOMINIO PÚBLICO M.T.			
27 DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	APARCAMIENTO TEMPORAL ESTIVAL EN CANTIGUERRA (SAN VICENTE DELA BARQUERA)39080A003000880000QM MVH			
NÚMERO DE DOCUMENTO	730 88	CUOTA	30	100,00
TIPO DE IVA	%	IMPORTE IVA	32	0,00
		INTERESES	33	
TOTAL A INGRESAR: (30 + 32 + 33)				34 100,00

FECHA INGRESO 94 DÍA 03 MES 04 AÑO 2023

Por autoliquidación/liquidación, del concepto que aparece reflejado en el documento 0462987194564, NIF:72092380F, mediante tarjeta de crédito/débito el 03/04/2023, ha sido ingresada la cantidad de 100,00 euros según justificante de ingreso NRC: 0462987194564ACF1BDE69, firmada por la Agencia Cantabra de Administración Tributaria con CSV: 0462987194564E8383F41E.  
La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: <https://ovhacienda.cantabria.es>

NRC	0462987194564ACF1BDE69	CSV	0462987194564E8383F41E

Esto es el justificante de pago.

Firma 1: MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ

CSV: A0600My/68a8k4gqOMdSlc/5l4zTJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2023GCELC123250  
Fecha Registro: 02/05/2023 16:47



Pág 34/34

Firma 1: 25/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI  
GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600Mrv7f6G4GNXxgS2jRov6dTJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)  
N.º Registro: 2024OP007E001516  
Fecha Registro: 29/04/2024 12:16



Pág 34/34